

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 16 de febrero de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n. ° 297

Palmira, Valle del Cauca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|--------------------------------|--|
| Proceso: | Ejecutivo Singular con medidas cautelares -ss |
| Radicado: | 76-520-40-03-002-2019-00382-00 |
| Demandante: | Grupo Multiproyectos de Colombia S.A.S. |
| Endosatario al Cobro Judicial: | María Elena Belalcazar Peña |
| Correo Electrónico: | mariele1213@hotmail.com |
| Demandado: | Luis Gabriel Tigreros Serrano Jorge Hernán Jiménez Armero |

I. Asunto:

Atendiendo los escritos allegados por la endosatario al cobro judicial, se procederá a glosar al plenario la notificación por aviso realizada al demandado JORGE HERNÁN JIMÉNEZ ARMERO, a fin de que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno; aunado a ello, y conforme a la solicitud de oficiar a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "COOMEVA E.P.S. S.A.", se accederá a ello, oficiando a la misma para que informe la dirección física, laboral y/o canal digital que haya reportado el señor Luis Gabriel Tigreros Serrano, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 6.389.149 al momento de su afiliación, ello con el fin de lograr la debida notificación del mismo.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO.- GLOSAR al plenario la notificación por aviso realizada al demandado JORGE HERNÁN JIMÉNEZ ARMERO, a fin de que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO.- OFICIAR a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "COOMEVA E.P.S. S.A.", para que informe la dirección física, laboral y/o canal

digital que haya reportado el señor Luis Gabriel Tigreros Serrano, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 6.389.149 al momento de su afiliación, ello con el fin de lograr la debida notificación del mismo. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP**

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

**JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA**

**En Estado No. 11 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 17 DE FEBRERO DEL
2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
R1117**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66a9a71a91b5ce3dff390cd5c01c4d5949c21251a3c5a8990d05895b9071633c**
Documento generado en 16/02/2021 03:33:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**